



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2014

Alcalde Presidente:

- D. Jesús González Menéndez

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- Dña. Rosa María Fernández González
- D. Francisco Javier Martín Díaz
- Dña. Esther Robles Gómez
- D. Florencio Sánchez Núñez
- D. Jorge Martín Martín

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Antes de comenzar la sesión hay que aclarar que esta sesión ordinaria es la correspondiente al tercer trimestre, que no ha podido celebrarse con anterioridad por problemas de agenda de algunos corporativos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Pide la palabra el Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín que quiere transmitir el pésame a la familia del que fuera Concejel de este Ayuntamiento D. Luis González González, fallecido en el día de hoy. Toda la Corporación se adhiere a este pésame.



Tras lo cual, el Sr. Alcalde da comienzo a la sesión.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pide la palabra el Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín, que señala que al "cotillear" mi perfil de facebook se lean íntegramente los comentarios realizados por mí y no de forma sesgada e interesada, como ocurrió en el Pleno anterior, para no dar lugar a malas interpretaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que él se limitó a expresar su sentir sobre lo que le había llegado de los comentarios del Sr. Concejel en las redes sociales y se reafirma en lo dicho en la sesión anterior.

Hechos los comentarios anteriores, no se opuso ninguna objeción al acta de las sesión anterior, de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, distribuida con la convocatoria, y la misma fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 30 de junio de 2014 hasta el día de la fecha.

La Concejel Dña. Esther Robles Gómez pregunta:

- a) *A qué juicio se refiere la factura de D. Óscar Tapias y por qué en el decreto figura la cantidad de 1.452,00 € y luego en el mandamiento figura el pago de 1.200,00 € y un descuento de 252,00 €.*

Le contesta el Sr. Alcalde que no es un juicio, que corresponde al procedimiento abreviado 36/14 del que ya se les ha dado cumplida cuenta; es lo referente a la denuncia de D. Juan Pierre Martín.

Sobre el pago efectuado al abogado D. Óscar Tapias se comprueba factura, mandamiento y pago in situ. Los honorarios ascienden a 1.452,00 € (que es lo que realmente le cuesta al Ayuntamiento) y se le practica la retención por I.R.P.F. que establece la Ley (21 %), que asciende a 252,00 € (que luego el Ayuntamiento ingresará a Hacienda en la liquidación trimestral del I.R.P.F.), por lo que el Ayuntamiento le ingresa la diferencia, 1.200,00 €.



- b) *El pago realizado al electricista por la reposición de diecisiete farolas del paseo de San Andrés, ¿a qué se debió tal reposición, si ese alumbrado es relativamente reciente?*

El Sr. Alcalde contesta que a consecuencia de la tormenta que hubo días antes de las fiestas se fueron estropeando todas las farolas del paseo de San Andrés. Puestos en contacto con la empresa que realizó la obra y con la empresa suministradora de las farolas se nos informó que no había existencia de las mismas, por lo que, ante la insistencia de los vecinos, hubo que optar por la reposición total de las mismas.

- c) *De qué es la multa que se ha pagado al Servicio Territorial de Medio Ambiente.*

Se le contesta que es consecuencia de la señalización del coto de la dehesa.

- d) *"He constatado un pago hecho a un carnicero que no es de la localidad por traer y deshuesar la vaca para la caldereta del agosto cultural y mi pregunta es si no lo podía haber hecho uno de los carniceros del pueblo.*

El Sr. Alcalde contesta que ha sido el mismo carnicero que deshuesó la vaca el año pasado y este año se lo hemos dicho otra vez a él.

- e) *Por último la Sra. Concejala señala que entre los gastos de locomoción que ha pasado el Sr. Alcalde hay algunos que debería haberlos asumido él mismo. Con esto no critico la cantidad a que ascienden, sino que alguno de los viajes parecen ser privados.*

El Sr. Alcalde contesta que si alguno de los viajes parecen privados, lo cierto es que si iba al médico, al otro día me tenía que venir no por gusto, sino para atender cosas del Ayuntamiento y por lo tanto considero que el kilometraje lo debe asumir el Ayuntamiento. También he de apuntar que nunca he cobrado ninguna dieta desde que soy Alcalde, con el consiguiente ahorro que ello supone.



3) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/14.

MODIFICACIÓN 2/2014

Visto que existen gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente, y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente; se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos

Visto que se cumple con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras</i>	<i>10.000,00 €</i>	<i>66.000,00 €</i>
2	<i>ELEX/2014</i>	<i>15.000,00 €</i>	<i>15.000,00 €</i>
2	<i>EXCYL/2014</i>	<i>5.000,00 €</i>	<i>5.000,00 €</i>
2	<i>Festejos populares</i>	<i>3.500,00 €</i>	<i>54.500,00 €</i>
6	<i>Reposición Redes, trabajos de electricidad</i>	<i>10.000,00 €</i>	<i>102.126,00 €</i>



Estado de Ingresos

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CONSIGNACIÓN INICIAL</i>	<i>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</i>
<i>7</i>	<i>Subvención JC y L</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>44.101,00 €</i>
<i>7</i>	<i>Subvención Diputación</i>	<i>10.000,00 €</i>	<i>108.025,00 €</i>
<i>8</i>	<i>Remanente de Tesorería</i>	<i>3.500,00 €</i>	<i>3.500,00 €</i>

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4) FIESTAS LOCALES 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2.001/1983, de 28 de julio, y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Declarar Fiestas Locales para el año 2015 los días 5 de febrero y 7 de julio.

5) CUENTA GENERAL 2013.

El Sr. Alcalde manifestó que la Corporación tenía que proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Único de 2.013, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Secretaria-Interventora dio lectura del Resultado Presupuestario del ejercicio y del Estado de Remanente de Tesorería.



En el expediente constan todos los mandamientos de ingreso y de pago con sus justificantes, facturados en forma reglamentaria por artículos, conceptos, partidas, y relacionados por capítulos.

Puesto el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría: cuatro votos a favor (4 PSOE) y tres abstenciones (3 PP), que hacen el total de siete Concejales presentes en la votación, de los siete que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de 2013.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General de 2013 así aprobada y toda la documentación que la integra al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales D. Jorge Martín Martín señala:

- *Que los Concejales del Partido Popular no estuvieron en la inauguración de la plaza Pocilla Aranda Daniel Díaz porque no se nos invitó, nos enteramos del evento por el cartel del "Agosto Cultural" y pensamos que las cosas no se han hecho bien, ya que si se quiere homenajear a un hombre ilustre de la localidad, dedicándole una plaza, habría que haberlo sometido a votación en un Pleno y todos lo hubiésemos aprobado.*

La Sra. Concejales de Cultura contesta que muchas veces se os ha invitado y no se ha tenido respuesta por vuestra parte.

A lo que la Sra. Concejales Dña. Esther Robles Gómez apostilla que cuándo no han ido, produciéndose un debate entre ambas.

- *Pregunta a la Sra. Concejales de Cultura por qué la actuación del grupo Abracadabra se hizo en el quiosco de la piscina y fuera del horario de la misma.*

La Sra. Concejales le contestó que no se hizo en el quiosco de la piscina sino que tuvo lugar en las instalaciones municipales.



- *Pregunta por qué se dejó un tramo sin hacer por parte de la empresa en la calle Amargura y ahora lo ha hecho el Ayuntamiento.*

Se le contesta que no estaba contemplado en el proyecto al que la empresa se ciñó.

- *Insistir en que algunas señales de las rutas y del pueblo están caídas o en mal estado, dando una mala imagen.*

Se le contesta que se inspeccionará sobre el terreno y se actuará en consecuencia.

- *Insta al Ayuntamiento para que presione a Telefónica o a quien corresponda para que hagan algo en el sentido de que cuando se duplica la población, verano, puentes..., no se den los problemas que se están dando con las conexiones de internet y de telefonía móvil.*

- *Propone que cuando sea posible se dedique el nombre de una calle a la beata Lucila como hija ilustre que es de la localidad y que gracias al libro recientemente publicado está llegando a muchos países. También será protagonista de una ponencia en el Congreso Internacional de la Mística de Ávila.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y de la que como Secretaria certifico.